

RESOLUCIÓN Nº 06/2019

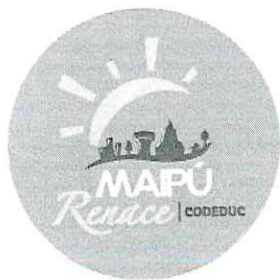
MAIPÚ, 03 de enero de 2019.

VISTOS:

La Resolución N°272 de fecha 18 de diciembre de 2015, por la cual se designa a doña **ÚRSULA PAOLA SÁEZ MORALES**, como Directora de la **ESCUELA BÁSICA MUNICIPAL ALCÁZAR**, RBD: 1225-5, a contar del día 01 de marzo de 2016, de esta Corporación, el D.F.L. N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, la renuncia al cargo de Directora presentada con fecha 06 de marzo de 2018 por doña Úrsula Paola Sáez Morales, la escritura pública de fecha 09 de enero de 2017 extendida ante el notario público don Sergio Martel Becerra, por la cual se designa Secretario General y otorga poderes de representación y administración, la Resolución Exenta N° 1090, de fecha 08 de mayo de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación que aprueba el cambio de representante legal de esta Corporación en su calidad de sostenedora de los Establecimientos Educativos Municipales y la Resolución N° 21/2018 de fecha 08 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Resolución N°272 de fecha 18 de diciembre de 2015 se designó a doña **ÚRSULA PAOLA SÁEZ MORALES**, como Directora de la **ESCUELA BÁSICA MUNICIPAL ALCÁZAR**, RBD: 1225-5, a contar del día 01 de marzo de 2016.
- 2) Que, el D.F.L. N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, dispone en el artículo 72 letra a), que los profesionales de educación de una dotación docente del sector municipal dejarán de pertenecer a ella por renuncia voluntaria.
- 3) Que, doña Úrsula Paola Sáez Morales, presentó el 06 de marzo de 2018 su renuncia voluntaria al cargo de Directora de la Escuela Alcázar, de esta Corporación a contar de esa misma fecha.
- 4) Que, en consecuencia el cargo de Director (a) de la **ESCUELA BÁSICA MUNICIPAL ALCÁZAR**, RBD: 1225-5 se encontraba vacante, resultando en ese entonces indispensable designar un Director(a) para que ejerciera las funciones como reemplazante durante el periodo en que se resuelva un nuevo nombramiento mediante concurso público, según las normas legales vigentes.
- 5) Que, por su parte, doña Mabel Jeannette Garrido Núñez, Cédula nacional de identidad número [REDACTED] se desempeñaba como docente en función de orientadora, en la Escuela Alcázar, de esta Corporación.
- 6) Que, atendido lo señalado precedentemente, fue necesario designar a quién ocuparía el cargo en calidad de reemplazante en la Escuela Alcázar de esta Corporación, mientras se provea dicho cargo mediante concurso público de antecedentes, cuestión que se materializó a través de Resolución N° 21/2018 de fecha 08 de marzo de 2018, nombrándose en dicha calidad a doña Mabel Jeannette Garrido Núñez.
- 7) Que, es necesario ratificar a quien ocupará el cargo en calidad de reemplazante en la Escuela Alcázar de esta Corporación, mientras se provea dicho cargo por concurso público de antecedentes.



RESUELVO:

- 1.- **RATIFÍQUESE** a doña **MABEL JEANNETTE GARRIDO NÚÑEZ**, Cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante, en la **ESCUELA BÁSICA MUNICIPAL ALCÁZAR**, RBD: 1225-5, quien a contar del día 07 de marzo de 2018 ha ejercido sus funciones en dicho cargo, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que doña **MABEL JEANNETTE GARRIDO NÚÑEZ**, asumió las funciones de Directora Reemplazante en la **ESCUELA BÁSICA MUNICIPAL ALCÁZAR**, a contar del 07 de marzo del año 2018 por razones impostergables de buen servicio.
- 3.- Lo pactado en el contrato de trabajo, celebrado entre doña **MABEL JEANNETTE GARRIDO NÚÑEZ** y la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, mantendrá plena vigencia, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.
- 4.- Dispóngase de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso a la presente resolución.



JOSÉ MIGUÉL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



JMEV/SBV/EGM/JMV
Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Educación Codeduc
- Dirección de Recursos Humanos Codeduc
- Interesado